



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar respecto a los siguientes puntos:

- 1- ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional está desarrollando tendientes a la regulación del comercio on-line luego del crecimiento exponencial que el sector ha mantenido en consecuencia al aislamiento preventivo que ha llevado el gobierno nacional por la crisis internacional sanitaria COVID-19?
- 2- ¿Podría enumerar las mismas y detallar las características que contienen y el alcance?
- 3- ¿Se están tomando acciones ejecutivas que tiendan a regular y proteger a los pequeños comerciantes que se tuvieron que volcar al mercado virtual para poder desarrollar su actividad comercial cotidiana?
- 4- Sea bien de informar si existe una política de protección de los datos privados de los clientes.
- 5- Informar respecto a cómo la evolución de la protección financiera de los datos utilizados por parte de los comercios o plataformas de pago / cobro que intervienen en la compra / venta de bienes y servicios a través de la web.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El comercio on-line en Argentina ya lleva más de veinte años de existencia. Desde sus inicios con aquellas pequeñas empresas punto



H. Cámara de Diputados de la Nación

com (.com) hasta las grandes plataformas globales digitales de hoy en día, su utilización ha crecido de manera ininterrumpida. La crisis generada por el COVID-19 ha incrementado de manera exponencial las compras en línea. Esto se debió principalmente a que los servicios de comercio virtual fueron necesarios y demandados en cuantía por una masividad de ciudadanos/as argentinos/as que necesitaban satisfacer sus necesidades primarias y no primarias para poder resguardarse en sus hogares y así cumplir de manera efectiva con el aislamiento en sus hogares.

Esta demanda masiva de estos servicios on-line en forma hipertrófica generó que muchas plataformas globales ya instaladas antes de la pandemia lograran una especie de oligopolio que mantenían cautivos tanto a los pequeños comercios como a los consumidores finales, cobrando a los primeros comisiones muy altas y a los segundos brindándoles un servicio de baja calidad.

Este abuso por parte de dichas plataformas lograron que los comercios no pudieran obtener el rédito necesario para seguir con sus actividades cotidianas ya que las comisiones casi dantescas hacían imposible un flujo de capital para propiciar sus negocios, más para aquellas pymes que poseen pequeños stock de capital de trabajo pero que al mismo tiempo emplean una gran cantidad de personas en nuestro país.

A su vez, estas empresas globales poseen increíbles cantidades de datos almacenados tanto de información privada como así también financiera, no estando claro como resguardan dicha información, o más aún, si esta información brindada por sus usuarios luego es vendida como base de datos a otras empresas con fines de lucro, no resguardando el principio de privacidad informado por estas plataformas.

Nuestro país ha tenido un historial de comercio on-line mucho más adelantado que otros países de Sudamérica. Sin embargo, no ha escapado a estos abusos casi monopólicos en cuanto a la captación de usuarios y a mantener cautivos a los pequeños comercios, generando ganancias casi exclusivas para estas plataformas que enlazan tanto a los comercios como a los usuarios.

No podemos olvidarnos de los trabajadores que mantienen actividad en estas nuevas formas de empleo digitales globales, donde el cuidado para los mencionados es muy poco, o casi nulo, aduciendo que son socios estratégicos y no empleados en relación de dependencia de dichas compañías.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Hay que tener en cuenta que estas nuevas formas de relaciones laborales, escapan a la tradicional lógica empleador / empleado, pero tampoco podemos dejar al libre albedrío estas nuevas formas de contratación, hay que tener una nueva regulación acorde a nuestros tiempos que contemple tanto a las nuevas empresas digitales como a los nuevos empleados de dichas empresas.

Tampoco olvidarnos que las PyMES generan una gran cantidad de empleo, por lo tanto hay que realizar nuevas regulaciones para que estas puedan trabajar bajo la nueva lógica internacional on-line. Desde el Estado debemos fortalecer a las PyMES y a los/as emprendedores, y su relación con las nuevas modalidades que estos tiempos deparan para nuestro país, fortaleciendo la competencia de las pequeñas empresas, la proliferación de las mismas generando más puestos de trabajo, asegurando formas de protección para los trabajadores de estos nuevos rubros, y también el cuidado de la información financiera y privada de aquellos usuarios que las utilicen.

No desconocemos los numerosos esfuerzos que el Gobierno Nacional ha estado haciendo en este aspecto, esfuerzos que apoyamos y respaldamos plenamente. Es por ello que solicitamos nos informen cuáles son las gestiones que se han ido llevando adelante para intentar paliar las distorsiones mencionadas, para conocer cuál es el punto de partida desde donde el Congreso deberá establecer un plan integral de regulación del comercio on-line, plan que en los próximos meses debería tener propuesto y debatido el legislativo.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputada Nacional Alejandra Obeid